



**** Artículo 121, fracción 37D**

* **Nota:** El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal no ha recibido recomendación alguna por parte de ningún organismo internacional en materia de derechos humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Comisión Internacional de Derechos Humanos, por mencionar algunos) durante 2015 ni en ejercicios anteriores. En este sentido, el Instituto no cuenta con información para reportar dentro del presente formato.

No se omite indicar al ciudadano que esta información puede corroborarla en los respectivos portales de internet de dichos Organismos en los cuales se publican las recomendaciones emitidas a los distintos Sujetos Obligados:

<http://www.cidhmex.org.mx/>

<http://www.oas.org/es/cidh/>

<https://www.amnesty.org/es/>